Telefonos: 2229-0186 / 2229-0938 www.aguasantadam.com aguapurificadasantaclara@hotmall.com ANO D.CHEMICHE ELEPPEINON I UNHA Direction: 125th to Central ATN DECIFY 91 329898 VALOR TO DAL DETALLE PRECIO UNITARIO CANT Liquido 5 Gis. Bolsa Stanii, (12 likra) Solna 250 ml. (1/4 kiro) 279 00 Ligad<mark>io 600mi. EN</mark>R 12.43.00 Lineldo (800m); ENR (4 litro Envesa nuevo 5 Gis. (vacio) Boleton Gree Importe Total L è Gracia de Compre Exema Desc. y Rebales clargedes. L. # Constaccia de Registro do Excosoción asports Gravaco II. Importe Exercia L. I la militada e Registro de la SAO ... eporte Excretado II. Salogradinio 157 15% 41. 85 FACTURA CONTADO mm. YMMAIAM 19893 Total a Proper 1. as / no ot DANTICACIÊNTETRAS recientos Veinte Con

CAL 843E80-058318-864190-FC92E7-894540-34

Fecha Limite de Emisión: 09/02/2022



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicillo fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: AGUA PURIFICADA SANTA CLARA S DE, R.L. Con Registro Tributario Nacional: 08019999404213

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-30222 en fecha 10/12/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417558153 de fecha 10/12/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX:

NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

FTAY.

NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se OTORGA la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/12/2021 hasta 08/01/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

<u>DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES</u>
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número 151-21-10500-30222 o mediante el siguiente código QR:



República de Honduras

Orden de Compra No. 9004-1-1-0568-2021 /

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH **Unidad Central**

05/11/2021

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.

Dirección: Nueva Aldea, Frente a Escuela Vicente Caceres

R.T.N.: 08019999404213

Tel.: 2229-0938

Probado

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110				Productos alimenticios y bebidas			320.8
	1	3	Paquete	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA ENVASE DE 1000 ML/1L O MÁS PAQUETE DE VARIAS UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	93.00	279.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCENR1000-P			
				Impuesto Sobre Ventas		41.85	
				trescientos veinte con 85/100			
				Observaciones: Ninguna			
					Grai	n Total LPS	320.8

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Lourdes Rico Oficial de Compras,

Contrataciones y Bienes Tel: 2235-3261

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.